



**ADJUDICA CUPOS FERIA COLOMBIA
MINERA 2014**

Santiago, 10 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0948

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° 1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0434, de 2012, N° H-657, de 2013; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008; el Memorándum N° 6264, del Subdepartamento Industrias y Manufacturas, de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-0434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concursos del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas, propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 1 de abril de 2014, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl, la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Colombia Minera 2014, que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, Colombia, entre los días 17 y 19 de septiembre del año en curso, en la que participarán un total de 11 empresas chilenas que cumplieron con las obligaciones y requisitos exigidos en el numeral 3 de las referidas Bases.
4. Que, conforme a lo solicitado en Memorándum N° 6264, de fecha 8 de septiembre de 2014, por el Subdepartamento de Industrias y Servicios, y lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases aprobadas por la Resolución Exenta J-0434, de 2012, cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar la Resolución de adjudicación de los cupos para la participación en la feria referida en el considerando anterior, indicando las entidades que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las mencionadas Bases.



RESUELVO:

- I. **ADJUDÍQUENSE** los cupos para participar en la FERIA COLOMBIA MINERA 2014, que se realizará entre los días 17 y 19 de septiembre de 2014, a las entidades que se individualizan a continuación:

	NOMBRE	RUT	TIPO DE STAND (MT2)
1.	CHESTA INGENIERIA S.A.	96.838.980-7	9
2.	INDUSTRIA METALMECÁNICA METAL TOOLS LIMITADA	76.007.917-0	9
3.	HAYER & BOECKER ANDINA FABRICANTE Y COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA LIMITADA	76.166.278-3	9
4.	INDUSTRIAL SUPPLIER LIMITADA	76.086.361-0	9
5.	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN TECNO TEXTIL S.A.	96.530.820-2	9
6.	COMERCIAL GEOMAT CHILE LIMITADA	76.488.030-7	9
7.	CLONSA INGENIERIA LIMITADA	76.084.763-1	9
8.	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	81.668.700-4	9
9.	PADOAN SUDAMÉRICA S.A.	76.105.289-6	9
10.	PROVEEDORA INDUSTRIAL MINERA ANDINA S.A.	93.305.000 -9	9
11.	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA	65.052.300-8	9

- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAROLAINE LATIN TORRES

Jefa Departamento Administrativo (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

VME

Distribución:

1. Subdepartamento Industria y Manufacturas.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

